ÓRDENES AL BRIGADIER JOSÉ MORENO PARA LA CAMPAÑA EN EL SUR

EL VIRREY CALLEJA A JOSÉ GABRIEL ARMIJO

MÉXICO, OCTUBRE 14 DE 1815[39]

Con esta fecha prevengo al señor brigadier don José Moreno y Daoiz, lo siguiente:

> Aunque suponga que por los avisos que habrá vuestra señoría recibido por el comandante de Izucar de los últimos sucesos de Tlapa, y a consecuencia de mis órdenes anteriores para auxiliar aquella guarnición, formando una división expedicionaria que contuviese por aquella parte los progresos del enemigo, lo habrá vuestra señoría verificado y dictado todas las providencias conducentes para que obrando por el rumbo de Ometepec las fuerzas de aquella costa se lograse el objeto, no omito acompañar a vuestra señoría, como lo hago, el duplicado del oficio de 3 de este mes que me ha dirigido el señor coronel don José Gabriel de Armijo y copia del principal que con la propia fecha he recibido del mismo jefe referentes ambos a la derrota que sufrió el destacamento del ayudante mayor Fuertes, al mal estado en que se halla dicho Tlapa y al riesgo próximo que amenaza a todo aquel territorio si no es socorrido con prontitud, a fin de que en su vista y con el celo que anima a vuestra

---

[39] AGN, *Operaciones de Guerra*, Armijo, t. 6, *Morelos*, 1927, I, pp. 110-112.

señoría por el servicio del rey, disponga que sin pérdida de momento marche de auxilio a Tlapa el teniente coronel Samaniego con las compañías de Lobera y Saboya que existen en Huajuapan y la demás fuerza que fuese posible dejando en aquella guarnición la indispensable para su defensa, en concepto de que unido Samaniego a la tropa que guarnece a Tlapa, la que ha dispuesto remitir el señor Armijo y batido como no es dudable el enemigo deberá volver a Huajuapan dejando en Tlapa el auxilio necesario.

Al propio tiempo dirigirá vuestra señoría sus órdenes directas y terminantes al teniente coronel Rionda para que reuniendo sus fuerzas ataque o llame cuando menos la atención del enemigo por su rumbo, y al señor comandante de la provincia de Oaxaca para que puesto a la cabeza de un cuerpo de tropas se traslade inmediatamente a Huajuapan, o al paraje en que conduce su necesaria presencia para estar pronto a donde lo exige la necesidad que en mi concepto y según las últimas noticias que tengo de estos territorios ninguna lo es tanto como acudir al lugar en que se han formado dichas reuniones que no atacadas y destruidas en tiempo, llevaran el torrente de la devastación hasta las mismas capitales de Puebla y Oaxaca, perdiendo el fruto conseguido hasta el día.

De vuestra señoría avisos por extraordinario de todas las medidas y disposiciones de este asunto de tanto interés, y no excusas o pretextos que dilaten su cumplimiento.

Comunícolo a vuestra señoría para su inteligencia y gobierno en vista de sus oficios de 3 de este mes y de los que me ha dirigido con fecha del 6 bajo los números 1009, 1010 y 1011 que acabo de recibir y cuyas noticias me han sido inmensamente sensibles,

quedándome la esperanza de que vuestra señoría con los recursos de su actividad y los que le ofrece el país, sabrá contener los progresos del enemigo mientras llegadas fuerzas de Huajuapan, aunque se vea en la precisión de abandonar otros puntos para formar un cuerpo fuerte capaz de imponerle y destruirle; y pareciéndome bien el arbitrio que vuestra señoría me consulta en su oficio reservado número 1010 doy orden con esta fecha al teniente coronel don Eugenio Villasana para que quede a las órdenes de vuestra señoría respeto a haberle declarado comandante general de todo el país comprendido entre Cuernavaca y Acapulco; y en cuya virtud dispondrá vuestra señoría de todas las fuerzas de ambas divisiones como lo encuentre más oportuno al servicio; pero no pierda vuestra señoría de vista que si Villasana se traslada de la parte de allá del Mescala, conviene que vuestra señoría mismo se sitúe con una fuerza correspondiente en Teloloapan, y cubra el territorio hasta Taxco, respecto a la posición que ocupa en la actualidad Morelos, quien según todas las noticias con que me hallo, intenta atravesar por el distrito de Villasana hacia la provincia de Puebla e inmediaciones de esta capital; proyecto que importa frustrarles a toda costa y para lo cual se valdrá vuestra señoría de todas las fuerzas urbanas que pueda recoger, y de cuantos medios le sugieran su celo y conocimiento.

Dios. México, 14 de octubre de 1815. A las doce de la noche.

P. D. En toda ocurrencia debe acudirse con preferencia a la que sea capaz de producir mayores males, y en este concepto echara vuestra señoría mano de todas las tropas que pueda sacar de los países que no están amenazados distinguiéndose si lo cree conveniente, la guarnición de Acapulco o de cualquiera otro punto.

José Gabriel de Armijo [sin rúbrica]

En el margen: P. 3 [rúbrica]